



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

### COMISIÓN CONJUNTA: COMISION PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

#### CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la comisión conjunta: Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 087 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA ENAJENAR BIENES FISCALES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo, con las modificaciones hechas por los Concejales de la Comisión Conjunta, Primera y Segunda, como se registra en el Acta No. 05 de Diciembre 20 de 2014

El Secretario,

FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaría General	
Fecha:	Diciembre 24/14
Hora:	7:35 am
Recibido:	Luz Amparo
No. de Documento:	



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

**COMISIÓN CONJUNTA:  
COMISION PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
Y COMISIÓN SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS**

FOLIO 1

### **INFORME DE COMISIÓN**

La Comisión Primera o Comisión Hacienda y Crédito Público y Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras, del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día 20 de diciembre de 2014, se llevó a cabo en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo, el Estudio en Primer debate del **PROYECTO DE ACUERDO No. 087 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2014 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA ENAJENAR BIENES FISCALES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales de la Comisión Conjunta: Primera: JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, DIONICIO CARRERO CORREA, HENRY GAMBOA MEZA, NANCY ELVIRA LORA Y EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ y Segunda: CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ, SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA, URIEL ORTIZ RUIZ Y RAÚL OVIRDO TORRA, todos ellos miembros de la Comisión Conjunta, con voz y voto, igualmente, igualmente hicieron parte de este estudio los funcionarios de la Administración citados: Dr. Alberto Malaver Serrano, Jefe de Presupuesto, Dr. Hernando Vesga, Director de la Defensoría del Espacio Público y la Dra. Tatiana del Pilar Tavera Arciniegas, Asesora del Despacho del Alcalde.

Realizado el primer llamado a lista, siendo las Ocho y Treinta y Cinco de la mañana (8.35 A.M.) hora citada, Cinco (5) minutos después de la Plenaria como se registra en el acta de la Comisión, respondieron a lista al primer llamado (5) Honorables Concejales de la Comisión Primera: MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, DIONICIO CARRERO CORREA, HENRY GAMBOA MEZA, NANCY ELVIRA LORA, y Cuatro (4) Concejales de la Comisión Segunda: CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ, SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA, URIEL ORTIZ RUIZ, existiendo el quórum reglamentario.

El Presidente de la Comisión Conjunta, solicita al secretario de la Comisión dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems:

#### **ORDEN DEL DIA**

I

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

II

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

III



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

### COMISIÓN CONJUNTA:

COMISION PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
Y COMISIÓN SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 2

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 087 DEL  
12 DE DICIEMBRE DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA  
AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA ENAJENAR BIENES FISCALES Y SE  
ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

IV

LECTURA DE COMUNICACIONES

V

PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Fecha: Bucaramanga, Diciembre 20 de 2014

Hora: 5 minutos después de terminada la Sesión Plenaria

Lugar: Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

El Presidente, **CHRISTIAN NIÑO RUIZ**

El Secretario, **FELIX MARINO JAIMES CABALLERO**

### DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Segundo punto: Aprobación del Orden del día por el Secretario, el Presidente somete a consideración y aprobación del Orden del día, siendo aprobado por cinco (5) Honorables Concejales de la Comisión Primera y cuatro (4) Honorables Concejales de la Comisión Segunda, en cumplimiento del Reglamento Interno, Acuerdo No. 015 del 14 de julio del 2014.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Tercer punto del Orden del día.

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 087 DEL  
12 DE DICIEMBRE DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA  
AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA ENAJENAR BIENES FISCALES Y SE  
ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, a los Honorables Concejales **JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL** de la Comisión Primera y a **CLEOMEDES BELLO VILLABONA**, de la Comisión Segunda, quienes radicaron ante la Secretaría de la Comisión Conjunta, documento que contiene la Ponencia del Proyecto de Acuerdo en estudio, en cumplimiento del Acuerdo Municipal No. 015 del 14 de julio de 2014, Reglamento interno del Concejo de Bucaramanga.





## CONCEJO DE BUCARAMANGA

**COMISIÓN CONJUNTA:  
COMISION PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
Y COMISIÓN SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS  
FOLIO 3**

El Presidente solicita al Secretario de la Comisión dar lectura a la Ponencia.

Leída la ponencia favorable al proyecto de Acuerdo No. 087 del 12 de diciembre de 2014, la cual viabiliza el estudio en Primer Debate en la Comisión, el presidente somete a consideración y aprobación de los Honorables Concejales de la Comisión Conjunta: Primera y Segunda.

Siendo aprobada por cinco (5) Honorables Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público y cuatro (4) Honorables Concejales de la Comisión Segunda, del Plan, de Gobierno y Obras.

Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión Conjunta, el Presidente ordena al Secretario de Acuerdo al Reglamento Interno del Concejo Municipal No. 015 del 14 de Julio de 2014, Artículo 173 dar lectura al Articulado del proyecto de Acuerdo No. 087 del 12 de diciembre de 2014.

El Secretario de la Comisión da lectura al Artículo Primero, original del proyecto de Acuerdo.

El Secretario da lectura a una Proposición que modifica el Artículo Primero, el Presidente la somete a consideración y aprobación de la Comisión Conjunta, siendo aprobada.

Leído el Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo con la modificación, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, de la Comisión Conjunta: siendo aprobado por siete (7) Concejales de la Comisión Primera y cinco (5) Concejales de la Comisión Segunda. El Artículo Primero modificado.

El Presidente ordena al Secretario de la Comisión dar lectura al Artículo Segundo.

Leído el Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo somete a consideración y aprobación de la Comisión de la Comisión Conjunta: siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo por los siete (7) Concejales de la Comisión Primera y cinco (5) Concejales de la Comisión Segunda.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura a la Exposición de motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de motivos, original del Proyecto de Acuerdo.



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

**COMISIÓN CONJUNTA:  
COMISION PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
Y COMISIÓN SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS  
FOLIO 4**

El Secretario da lectura a una proposición que modifica la exposición de motivos, Siendo aprobada por la Comisión Conjunta: Primera y Segunda.

El Presidente somete a consideración y aprobación la Exposición de Motivos modificada por la Comisión Conjunta: Siendo aprobada por los siete (7) Concejales de la Comisión primera y cinco (5) Concejales de la Comisión Segunda el proyecto de Acuerdo No. 087 del 12 de diciembre de 2014.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando Original del proyecto de Acuerdo No. 087 del 12 de diciembre de 2014. El Presidente lo somete a consideración y aprobación de la Comisión Conjunta, siendo aprobado por los siete (7) Concejales de la Comisión Primera y cinco (5) Concejales de la Comisión Segunda.

La Presidente solicita al Secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al preámbulo Original del proyecto de Acuerdo 087.

El Presidente lo somete a consideración y aprobación de la Comisión Conjunta. Siendo aprobado por los siete (7) Concejales de la Comisión Primera y cinco (5) Concejales de la Comisión Segunda.

Aprobado el Preámbulo el Presidente ordena al secretario dar lectura al Título del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. 087 del 12 de diciembre de 2014., por el Secretario, el Presidente lo somete a consideración y aprobación de la Comisión Conjunta, siendo aprobado por la Comisión Primera por siete (7) Concejales y por la Comisión Segunda por cinco (5) Concejales.

El Presidente Pregunta a los Honorables Concejales de la Comisión Conjunta: Primera y Segunda, si quieren que el Proyecto de Acuerdo No. 087 del 12 de diciembre de 2014., pase a Segundo debate en la Plenaria del Concejo, así lo aprueba la Comisión Conjunta por los siete (7) Concejales de la Primera y cinco (5) Concejales de la Comisión Segunda.

Aprobado el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 087 del 12 de diciembre de 2014. El Presidente de la Comisión Conjunta, manifiesta que de acuerdo a la Ley y al Reglamento Interno de la Corporación, el Secretario envíe a la Secretaría General para que sea trasladado a la Plenaria del Honorable Concejo y surta el segundo debate.



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

**COMISIÓN CONJUNTA:  
COMISION PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
Y COMISIÓN SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS  
FOLIO 5**

Aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 087 del 12 de diciembre de 2014, el Presidente ordena al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

### **6°. LECTURA DE COMUNICACIONES.**

El secretario informa a la señora Presidenta que sobre la mesa no existe comunicación alguna y procede a dar lectura, al siguiente punto del orden del día.

### **7°. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

El presidente le concede la palabra al Concejal Edgar Suárez Gutiérrez.

El Concejal Edgar Suárez Gutiérrez, le manifiesta a la Secretaría que para el Segundo debate deben estar los Funcionarios de la Administración. Secretario de Planeación Mauricio Mejía Abello, el Personero Municipal o su Delegado de Bienes muebles e inmuebles.

El Secretario informa a la Presidencia que no existen proposiciones.

Agotado el Orden del día el Presidente levanta la Sesión de la Comisión Primera, siendo las Nueve y veinticinco (9:25 A. M.) del día 20 de Diciembre del 2014

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el Acuerdo Municipal No. 015 del 14 de julio de 2014 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

El Presidente,

  
**CHRISTIAN NIÑO RUZ**

Ponente Comisión Primera:

  
**JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL**

Ponente Comisión Segunda:

  
**CLEOMEDES BELLO VILLABONA**

El Secretario,

  
**FELIX MARIANO JAIMES CABALLERO**





## CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN CONJUNTA:  
COMISION PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
Y COMISIÓN SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

### PLIEGO DE MODIFICACIONES

Proyecto de Acuerdo No. 087 del 20 de Diciembre de 2014

FOLIO 1

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA ENAJENAR BIENES FISCALES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”

#### ARTÍCULO PRIMERO:

LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO: Así

Autorizar al Alcalde del Municipio de Bucaramanga, para enajenar a título oneroso (venta) los bienes fiscales que se relacionan: *Excluir del listado de predios cuya venta autoriza en el artículo primero el identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-98087 en razón a que verificada la condición jurídica del mismo, se halla afectado con declaratoria de utilidad pública para el proyecto de construcción del intercambiador vial Avenida Quebrada Seca con carrera 27 –Anotación No. 8 de fecha 4 de julio de 2013*

*Y Agregar la Dirección Carrera 30 No. 14-26 de la Ciudad de Bogotá Matrícula inmobiliaria 50C-1398295*

Predio	Matricula inmobiliaria	Numero predial
Local 103 Bloque 2 Real de Minas	300-68600	010505280002901
Local 110 Bloque 2 Real de Minas	300-68613	010505280012901
Local 104 Bloque 2 Real de Minas	300-68616	010505280019901
Local 103 Bloque 4 Real de Minas	300-68625	010505300002901
Local 105 Bloque 4 Real de Minas	300-68626	010505300003901
Local 106 Bloque 4 Real de Minas	300-68640	010505300012901
Local 108 Bloque 4 Real de Minas	300-68639	010505300013901
Local 110 Bloque 4 Real de Minas	300-68638	010505300014901
Local 112 Bloque 4 Real de Minas	300-68637	010505300015901
Local 105 Bloque 6 Real de Minas	300-68651	010505320003901
Local 107 Bloque 6 Real de Minas	300-68652	010505320004901
Lote Carrizal Sur Girón	300-161045	000000010341000
Finca El Naranjal Vereda Guacamayas Melgar	366-12294	000200020192000
Lote B-1 Av. Las Américas-Naranjito Pereira	290-148722	011001460132000
<b>Carrera 30 No. 14-26 - Bogotá</b>	<b>50C-1398295</b>	
Cra 25 No.45-13/ Calle 45 No. 25-14	300-97782	010200750001000
Carrera 16 No. 33-44 Pto. 14-07 Local I-31	300-237454	010101220264901
Carrera 16 No. 33-44 Pto. 11-18 Local E-11	300-237153	010101220418901
Carrera 16 No. 33-44 Pto. 11-91 Local I-08	300-237272	010101220534901
Carrera 16 No. 33-44 Pto. 11-68 Local J-01	300-237249	010101220541901
Carrera 16 No. 33-44 Pto. 21-29 Local E-65	300-237687	010101220690901



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN CONJUNTA:  
COMISION PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
Y COMISIÓN SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

PLIEGO DE MODIFICACIONES  
Proyecto de Acuerdo No. 087 del 20 de Diciembre de 2014  
FOLIO 2

Carrera 16 No. 33-44 Pto. 22-01 Local G-84	300-237812	010101220762901
Carrera 16 No. 33-44 Pto. 31-27 Local G-55	300-238241	010101221254901
Carrera 16 No. 33-44 Pto. 31-27 Local I-06	300-238328	010101221340901
Calle 41 No. 11- 89	300-301861	010101710001000
Calle 41 No. 9-20	300-1101	010101900053000
Calle 34 No. 45-38	300-309136	010204900142000
FRANJA DE 163.81 m parcial lote 2 carrera 27 N° 58 – par urbanización Puerta del Sol	300-253034	SIN INFORMAC
Lote 27.000 metros cuadrados Norte ciudad	300188905	010603620001000
Calle 19 N° 14 - 38	300145773	010700240007000
Calle 34 N° 45 – 38 Alvarez	300-309136	010204900142000
Calle 108 – 107 carrera 23 b Provenza	300-183906	010401330001000
Carrera 22 N° 45 – 06 la Concordia	300-49758	010500130006000
Calle 45 N° 22 – 23	300-233255	010100620014000
Calle 45 N° 22 – 17	300-49368	010100620016000
Calle 45 N° 22 – 05	300-13164	010100620017000
Calle 45 N° 22 – 10 y Carrera 22 N° 45 - 05	300-461453	01050010001000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** LA COMISIÓN LO APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 087 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2014

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO: **Así**

*Excluir del listado de predios cuya venta autoriza en el artículo primero el identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-98087 en razón a que verificada la condición jurídica del mismo, se halla afectado con declaratoria de utilidad pública para el proyecto de construcción del intercambiador vial Avenida Quebrada Seca con carrera 27 –Anotación No. 8 de fecha 4 de julio de 2013*

*Y Agregar la Dirección Carrera 30 No. 14-26 de la Ciudad de Bogotá Matrícula inmobiliaria 50C-1398295*

Predio	Matricula inmobiliaria	Numero predial
Local 103 Bloque 2 Real de Minas	300-68600	010505280002901
Local 110 Bloque 2 Real de Minas	300-68613	010505280012901
Local 104 Bloque 2 Real de Minas	300-68616	010505280019901
Local 103 Bloque 4 Real de Minas	300-68625	010505300002901
Local 105 Bloque 4 Real de Minas	300-68626	010505300003901
Local 106 Bloque 4 Real de Minas	300-68640	010505300012901
Local 108 Bloque 4 Real de Minas	300-68639	010505300013901
Local 110 Bloque 4 Real de Minas	300-68638	010505300014901





## CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN CONJUNTA:  
COMISION PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
Y COMISIÓN SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

PLIEGO DE MODIFICACIONES  
Proyecto de Acuerdo No. 087 del 20 de Diciembre de 2014  
FOLIO 3

Local 112 Bloque 4 Real de Minas	300-68637	010505300015901
Local 105 Bloque 6 Real de Minas	300-68651	010505320003901
Local 107 Bloque 6 Real de Minas	300-68652	010505320004901
Lote Carrizal Sur Girón	300-161045	000000010341000
Finca El Naranjal Vereda Guacamayas Melgar	366-12294	000200020192000
Lote B-1 Av. Las Américas-Naranjito Pereira	290-148722	011001460132000
<b>Carrera 30 No. 14-26 - Bogotá</b>	<b>50C-1398295</b>	
Cra 25 No.45-13/ Calle 45 No. 25-14	300-97782	010200750001000
Carrera 16 No. 33-44 Pto. 14-07 Local I-31	300-237454	010101220264901
Carrera 16 No. 33-44 Pto. 11-18 Local E-11	300-237153	010101220418901
Carrera 16 No. 33-44 Pto. 11-91 Local I-08	300-237272	010101220534901
Carrera 16 No. 33-44 Pto. 11-68 Local J-01	300-237249	010101220541901
Carrera 16 No. 33-44 Pto. 21-29 Local E-65	300-237687	010101220690901
Carrera 16 No. 33-44 Pto. 22-01 Local G-84	300-237812	010101220762901
Carrera 16 No. 33-44 Pto. 31-27 Local G-55	300-238241	010101221254901
Carrera 16 No. 33-44 Pto. 31-27 Local I-06	300-238328	010101221340901
Calle 41 No. 11- 89	300-301861	010101710001000
Calle 41 No. 9-20	300-1101	010101900053000
Calle 34 No. 45-38	300-309136	010204900142000
FRANJA DE 163.81 m parcial lote 2 carrera 27 N° 58 – par urbanización Puerta del Sol	300-253034	SIN INFORMAC
Lote 27.000 metros cuadrados Norte ciudad	300188905	010603620001000
Calle 19 N° 14 - 38	300145773	010700240007000
Calle 34 N° 45 – 38 Álvarez	300-309136	010204900142000
Calle 108 – 107 carrera 23 b Provenza	300-183906	010401330001000
Carrera 22 N° 45 – 06 la Concordia	300-49758	010500130006000
Calle 45 N° 22 – 23	300-233255	010100620014000
Calle 45 N° 22 – 17	300-49368	010100620016000
Calle 45 N° 22 – 05	300-13164	010100620017000
Calle 45 N° 22 – 10 y Carrera 22 N° 45 - 05	300-461453	01050010001000

**CONSIDERANDO:** LA COMISIÓN LO APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 087 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2014

**EL PREAMBULO:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 087 DE DICIEMBRE 12 DE 2014.

**EL TÍTULO:** LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 087 DE DICIEMBRE 12 DE 2014.

**HONORABLES CONCEJALES:**



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN CONJUNTA:  
COMISION PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
Y COMISIÓN SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

PLIEGO DE MODIFICACIONES  
Proyecto de Acuerdo No. 087 del 20 de Diciembre de 2014  
FOLIO 4

HONORABLES CONCEJALES COMISION PRIMERA O COMISÓN DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL

MARTHA ANTOLINEZ GARCIA

DIEGO FRAN ARIZA PEREZ

DIONICIO CARRERO CORREA

HENRY GAMBOA MEZA

NANCY ELVIRA LORA

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

HONORABLES CONCEJALES COMISION SEGUNDA O DEL PLAN, DE GOBIERNO Y DE OBRAS

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

CLEOMEDES BELLO VILLABONA

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

URIEL ORTIZ RUIZ

Presidente,

  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ

Secretario,

  
FELIX MARINO JAMES CABALLERO

## COMISION CONJUNTA

### COMISION PRIMERA O COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

### COMISIÓN SEGUNDA O DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

### PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 087 DE DICIEMBRE 12 DE 2014

**Concejales Ponentes: JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA**

#### **Presidenta y Honorables Concejales de la Comisión:**

Nos correspondió por designación del señor presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE PARA ENAJENAR BIENES FISCALES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, Por lo cual nos permitimos hacer las siguientes consideraciones:

#### **OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

Facultar al Alcalde de la ciudad para enajenar a título oneroso bienes fiscales de la entidad territorial.

#### **DESARROLLO DE LA PONENCIA**

El estudio del Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE PARA ENAJENAR BIENES FISCALES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”**; nos exige en principio puntualizar aspectos fundamentales de relevancia:

1. **Competencia.** El Concejo de Bucaramanga tiene la competencia o atribución para otorgar la autorización que se solicita, en virtud de lo estipulado en el ordenamiento Constitucional y legal Colombiano, y específicamente lo consagrado en el Acuerdo N° 057 de 2013, que estableció en su artículo primero: “Autorizar al Alcalde de Bucaramanga a partir del día primero (01) del mes de enero del año 2014 hasta el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2014, para celebrar toda clase de contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas,



consorcios, uniones temporales conforme lo permitan la Constitución y la Ley.

Parágrafo. Se exceptúan de la autorización conferida los contratos que versan en la Ley 1551 / 2012 Artículo 18 parágrafo 4 en los siguientes casos:

- Contratación de empréstitos
- Contratos que comprometan vigencias futuras
- Enajenación y compraventa de bienes inmuebles
- Enajenación de activos y cuotas partes
- Concesiones
- Las demás que determine la Ley”.

## 2. De la enajenación de Bienes inmuebles.

Según el artículo 102 de la Constitución, los bienes de la Nación que hacen parte del territorio se clasifican bajo la denominación genérica de "bienes públicos", y dentro de ésta se integran las dos subespecies tradicionales: bienes de uso público (C.P. arts. 63, 72, 75) y bienes fiscales.

“La clasificación de los bienes estatales entre bienes de uso público y bienes fiscales viene dada inicialmente por el artículo 674 del Código Civil, el cual denomina a los primeros como “bienes de la Unión”, cuya característica principal es que pertenecen al dominio de la República. Seguidamente, establece que cuando el uso de estos bienes pertenece a los habitantes de un territorio como las calles, plazas, puentes, etc., se llaman “bienes de la Unión de uso público” o “bienes públicos del territorio”. Finalmente, cuando estos bienes se encuentran en cabeza del Estado, pero su uso no pertenece generalmente a los habitantes, se llaman “bienes fiscales” o, simplemente, “bienes de la Unión”. Sentencia T-314 de 2012. MP. JORGE IGNACIO PRETELT.

Dentro de la clasificación de los bienes fiscales se comprende, tanto los bienes afectos a un servicio, actividad o finalidad públicos como aquellos que no tienen dicha afectación. En este sentido se habla de: los bienes fiscales propiamente dichos, que son aquellos de propiedad de las entidades de derecho público, afectos o no a dichas finalidades, y sobre los cuales éstas ejercen un dominio igual al que ejercitan los particulares respecto de sus propios bienes, y los bienes fiscales adjudicables (Sentencia C-536 de 1997 MP. Antonio Barrera Carbonell).

Conforme lo señalado, es jurídicamente viable la enajenación de los bienes fiscales dada su naturaleza jurídica que los asimila a los bienes de los particulares aun cuando su titularidad estuviera en cabeza de entidades territoriales.

## 3. Requisitos para el trámite. Teniendo en cuenta lo reglado por parte de la

Corporación Municipal para el trámite de venta de bienes fiscales, señala el numeral 16 del artículo 59 lo siguiente: COMISION SEGUNDA O COMISION DEL PLAN Y OBRAS PUBLICAS. Es la encargada de ejercer funciones normativas y de control político en asuntos relacionados con las siguientes materias: 16. Estudiar la enajenación, destinación y compraventa de bienes inmuebles municipales, previo concepto favorable de la Secretaria de Planeación Municipal y la intervención del Personero Municipal o su delegado.

Al respecto, señala el proyecto de Acuerdo que se trata de bienes fiscales no requeridos para el desarrollo de infraestructura municipal y que por consiguiente reúnen las condiciones para autorizar su venta.

Entre los predios para venta se tiene un bien fiscal de potencial interés para proyectos de movilidad por parte de Metrolínea S.A. ubicado en el sector Norte de la ciudad, asimismo, un predio ubicado en el sector de Puerta del sol adquirido por la entidad territorial para un proyecto de infraestructura que no lo utilizó y tiene oferta de compra por el propietario anterior y otros bienes que hacen parte del inventario de bienes de la entidad territorial y otros veintinueve (29) predios ubicados tanto en el municipio de Bucaramanga como en otras ciudades: Melgar, Pereira, Bogotá y Girón. Sin embargo, al realizar el estudio de títulos, como ponentes del proyecto evidenciamos la existencia entre los mismos de un bien inmueble que fue afectado el año inmediatamente anterior con Declaratoria de utilidad pública, motivo por el cual al respecto presentaremos una propuesta de ajuste para la exclusión del mismo del respectivo listado del artículo primero. Asimismo, la proposición a presentar se orienta también a que se especifique la dirección del predio de Bogotá en el mismo.

En consecuencia, teniendo en cuenta la viabilidad jurídica del proyecto de acuerdo citado, así como su pertinencia y conveniencia, daremos nuestro respaldo al mismo, sujetándolo a que se realice la siguiente modificación:

#### PROPOSICIONES PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO.

##### PROPOSICION N° 1.

Excluir del listado de predios cuya venta se autoriza en el artículo primero el identificado con matrícula inmobiliaria N° 300-98087 en razón a que verificada la condición jurídica del mismo, se halla afectado con Declaratoria de utilidad pública para el proyecto de construcción del intercambiador vial Avenida Quebrada Seca con carrera 27 – Anotación N° 8 de fecha 4 de julio de 2013.

##### PROPOSICION N° 2.

En el listado de predios cuya venta se autoriza en el artículo primero, que se aclare la ubicación del predio de Bogotá y se señale la dirección especificada en el Auto N° 441-14222 del 8 de julio de 2005, de la Superintendencia de Sociedades,

que aprueba el Plan de pagos y en el cual apropian para el Municipio de Bucaramanga el 2.1889% de la alícuota parte del inmueble de la Carrera 30 N° 14 – 26 de la ciudad de Bogotá con Matricula inmobiliaria 50C -1398295.

Por todo lo expuesto, respetuosamente solicitamos a la Honorable Corporación Administrativa que previo el trámite respectivo, apruebe la presente iniciativa, en virtud de lo cual presentamos la siguiente:

### PROPOSICIÓN

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 087 de 2014, ajustado a la Constitución y a la Ley, nos permitimos presentar ponencia **FAVORABLE** para **SEGUNDO DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:



**JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL**  
Concejal Ponente



**CLEOMEDES BELLO VILLABONA**  
Concejal Ponente